

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de septiembre de 1964 por la que se aprueba el Convenio Nacional para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas durante el segundo semestre del año 1964 entre la Hacienda Pública y el Subgrupo de Secaderos de Bacalao, del Grupo Sindical de Fabricantes de Salazones Ahumados.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12779, primera columna, en la línea nueve del texto de la citada Orden, donde dice: «... artículo 23 de...», debe decir: «... artículo 33 de...»

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Ayuntamiento de Reinosa para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 18 de septiembre de 1964.

Peticionario: Ayuntamiento de Reinosa
Clase de rifa: Utilidad pública.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de marzo de 1965
Número de papeletas que se expedirán: 60.000
Números que contendrá cada papeleta: Uno.
Precio de la papeleta: 15 pesetas
En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil Renault Gordini, matrícula S 33.409, número de motor G 20970 y de bastidor 7014624, valorado en 103.500 pesetas.

Segundo.—Un televisor «Philips», modelo 194 TE-263 y una consola para el mismo valorados en 20.548,75.

Tercero.—Un frigorífico «Edesa», modelo 105, valorado en 8.560 pesetas.

Estos premios se entregarán a los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los del primero, segundo y tercero, respectivamente del sorteo de la Lotería Nacional de 25 de marzo de 1965.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas para ello y provistas del correspondiente carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.428-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de octubre de 1964 por la que se otorga la Placa de la Orden del Mérito Postal a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos de Correos, y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los señores:

Don Rafael García-Triviño Fernández, Inspector general de Correos.

Don Aníbal Martín García, Jefe de la Sección Internacional de Correos.

Don José Villanueva Gómez-Cueva, Jefe del Servicio de Estudios y Financiación.

Don José Rodríguez Anadón, Oficial Mayor del Palacio de Comunicaciones.

Don José Pérez Fontán, ex Administrador general de la Caja Postal de Ahorros.

Don Enrique Fernández Gomila, Administrador principal de Correos de Bilbao.

Don Francisco Sanabria Escudero, Administrador principal de Correos de San Sebastián.

Don Félix Sierra Castellanos, Subdirector y Secretario general de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, creada por la Ordenanza Postal aprobada por Decreto de 19 de mayo de 1960.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien otorgarles, con la categoría de Placa, su ingreso en la Orden del Mérito Postal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de octubre de 1964

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se otorga Medalla de Oro y Medalla de Plata de la Orden del Mérito Postal a los señores que se citan

Con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos de Correos, y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los funcionarios que a continuación se expresan, en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, creada por la Ordenanza Postal, aprobada por Decreto de 19 de mayo de 1960, por acuerdo de esta fecha he tenido a bien otorgar Medalla de Oro a:

Don Eladio Precioso González, Jefe de la Estafeta de Atocha.
Don Manuel Cernuda Sánchez, Jefe de la Estafeta del Aeropuerto de Barajas.

Don Jesús Peláez Valladares, Segundo Jefe de Cartería de Madrid.

Don Cecilio Vicente Galán, Subinspector de la Principal de Valladolid, jubilado.

Don Emilio Valero Blanzaco, Jefe de Cartería de Barcelona.

Y Medalla de Plata a:

Don Jesús Lacruz Calhorra, Auxiliar con destino en Barajas.

Don Alberto Tejero Rojo, Cartero urbano con destino en Madrid.

Don Andrés Herrera García, Cartero urbano con destino en Barcelona.

Don Dictino Carbajo Domínguez, subalterno con destino en Madrid.

Don Félix Puchol Jarque, subalterno con destino en Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de octubre de 1964.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe principal de Correos, Secretario de la Orden del Mérito Postal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto, destinadas a los estudiantes de los Centros de Enseñanza Superior, Técnica y Asimilada

La Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades; de acuerdo con la Orden ministerial de 15 de junio de 1964, como órgano ejecutivo del Patronato de Protección Escolar, convoca concurso para la adjudicación de ayudas para adquisición de libros de texto con destino a estudiantes de los Centros de Enseñanza Superior, Técnica y Asimilada, por un crédito global de 5.000.000 de pesetas, figurado en el capítulo IV, artículo segundo, concepto primero, del Plan de Inversiones para 1964.

Se encargará de ejecutar esta convocatoria, por delegación de la Comisaria General de Protección Escolar, la Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario, a través de sus servicios asistenciales y de acuerdo con las bases siguientes:

I. Ayudas que se convocan, naturaleza y distribución de las mismas:

1.ª Se convocan ayudas para adquisición de libros de texto por un importe total de 5.000.000 de pesetas, con destino a estudiantes matriculados en Centros de Enseñanza Superior, Enseñanza Técnica de Grado Medio y Superior o de Centros asimilados cuyos alumnos pertenezcan al Sindicato Español Universitario.

2.ª La cuantía máxima de estas ayudas será de 2.000 pesetas; la dotación individual se determinará en cada caso por